

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La H. Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE

Citar al Ministro de Transporte de la Nación, Dr. Diego Giuliano, conforme a la facultad conferida el artículo 204 y ss. del Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Nación y art. 71 de la Constitución Nacional, a efectos de que brinde las explicaciones correspondientes en relación al aviso destinado maliciosamente a captar el voto a favor de un candidato en las próximas elecciones presidenciales, difundido el día 19 de octubre del 2023 en los monitores públicos de diversas estaciones de trenes y suscripto por el “Ministerio de Transporte”. A ese respecto, el contenido del aviso postula infundadamente un valor de pasajes asociados a los apellidos de los principales candidatos presidenciales Massa, Milei y Bullrich junto con los colores de sus boletas partidaria y la leyenda “Cuando te hablan de subsidio, esa es la diferencia en tu precio”, constituyendo un claro uso de recursos públicos para fines proselitistas.

**Carla Carrizo**

Confirmantes:

1. Margarita Stolbizer
2. Juan Martín
3. Pablo Torello
4. Francisco Monti
5. Gabriela Brouwer de Koning
6. Marcela Antola
7. Dolores Martínez
8. José Luis Espert

9. Carolina Castets
10. Pablo Cervi
11. Gabriela Lena
12. Graciela Ocaña
13. Soledad Carrizo
14. Martín Tetaz

## FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto citar al Ministro de Transporte de la Nación Dr. Diego Giuliano para que brinde explicaciones sobre la utilización político partidaria de monitores de Trenes Argentinos ubicados en las estaciones de dicha empresa pública, destinados a brindar información institucional a los pasajeros y usuarios del servicio. En concreto, la publicación pretende mostrar el valor de pasaje asociado a los apellidos de los principales candidatos presidenciales Massa, Milei y Bullrich junto con los colores de sus boletas partidarias y la leyenda “Cuando te hablan de subsidio, esa es la diferencia en tu precio”. De esa manera, buscan sugerir infundadamente que, en caso de que Bullrich o Milei ganaran las elecciones, el valor del precio del tren pasará de los \$56 actuales a \$1.100.

Este hecho no se trata de un acontecimiento contingente o aislado sino que forma parte de una estrategia electoral del oficialismo de cara a las próximas elecciones del domingo que involucra la utilización de los bienes y servicios públicos en favor del partido de gobierno. Precisamente, días atrás el Ministerio de Transporte de la Nación oficializó, con la publicación en el Boletín Oficial de la resolución 566/2023, el mecanismo que permite, para aquellas personas que así lo deseen, renunciar a los subsidios al transporte. Al respecto, el ministro sostuvo en comunicación con la radio Futuröck que “Mostramos lo que está sucediendo. Milei y Bullrich quieren eliminar el subsidio al transporte, lo dicen públicamente y lo plantean en sus plataformas. El debate es si tenemos un Estado presente como plantea Massa o un Estado ausente y donde funciona la ley del mercado”.

Hasta el momento, centenares de usuarios tomaron conocimiento de la actualización del Sistema SUBE en el servicio de transporte de colectivos que comenzó a mostrar en los dispositivos de pago del pasaje la leyenda “Sin subsidio: \$700”. Sin embargo, en esta oportunidad se ha incluido el apellido de candidatos presidenciales y sus colores partidarios, ambos asociados a una estimación del gobierno sobre eventuales valores de pasajes. “Tarifa trenes Massa 56,23 pesos; tarifa trenes Milei 1100 pesos; tarifa trenes Bullrich 1100 pesos”,

señalan las pantallas en la estación Rivadavia de Trenes Argentinos, para contrastar los valores con y sin ayuda pública.

Ello constituye un hecho de gravedad institucional que no podemos admitir. Una cosa es la adopción de una determinada decisión respecto de la política pública de subsidios en el transporte de pasajeros y otra muy distinta es la utilización de las empresas y los recursos del Estado, sus bienes y servicios, para sus intereses particulares. En este sentido, la ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública es clara y contundente en tanto que, entre otras disposiciones, establece que los funcionarios públicos deben “proteger y conservar la propiedad del Estado y sólo emplear sus bienes con los fines autorizados”.

Por su lado, según el art. 64 quater del Código Nacional Electoral, “durante la campaña electoral, la publicidad de los actos de gobierno no podrá contener elementos que promuevan expresamente la captación del sufragio a favor de ninguno de los candidatos a cargos públicos electivos nacionales”. En el mismo sentido, prohíbe durante los 25 días anteriores a los comicios “la realización de actos inaugurales de obras públicas, el lanzamiento o promoción de planes, proyectos o programas de alcance colectivo, y, en general, la realización de todo acto de gobierno que pueda promover la captación del sufragio a favor de cualquiera de los candidatos a cargos públicos electivos nacionales, o de las agrupaciones por las que compiten”.

Las democracias hoy enfrentan desafíos que nos interpelan como representantes y ciudadanos. Nos encontramos transitando un ciclo inédito en la historia política argentina donde la democracia, como régimen ordenador de la vida social y política, lleva casi 40 años ininterrumpidos. Este logro colectivo no debe dejar pasar o incluso minimizar que en algunas oportunidades, los actores fundamentales de la democracia, los partidos políticos y sus dirigentes, recurren a formas y/o mecanismos que violan las prácticas y reglas de una competencia democrática y contrarias a nuestra Constitución Nacional y normas nacionales e internacionales.

En definitiva, consideramos imperioso que el Ministro de Transporte brinde todas las explicaciones que permitan esclarecer este grave hecho ocurrido en una de las principales empresas del Estado Nacional, asignar las responsabilidades que correspondan y garantizar que acciones como estas no vuelvan a ocurrir en el futuro.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

**Carla Carrizo**